PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA** 

ESPECIALIDAD: 0590 - 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

**MEDIOS DE CITACIÓN:** 

Se utilizarán como medio de publicación de las citaciones de las personas opositoras a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: los tablones de anuncios (físicos) de la sede en la que se desarrolla el proceso selectivo (IES Alkal´a Nahar, en Alcalá

de Henares) y el tablón electrónico de cada tribunal.

LLAMAMIENTO ÚNICO DE LAS PERSONAS OPOSITORAS

Los/as aspirantes serán convocados/as para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, por lo que deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

La identificación de las personas opositoras se hará por medio del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de conducir o Documento Nacional de Identificación de Extranjeros (NIE).

Se anunciará la citación de los/las aspirantes en los medios anteriormente mencionados con la antelación suficiente.

ORDEN DE REALIZACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DURACIÓN DE LAS MISMAS.

El primer ejercicio escrito será el desarrollo de un supuesto práctico (parte A de la primera prueba) y se realizará el día 21 de junio. El llamamiento se hará a las 08:30 horas. Este ejercicio durará 2 horas y dará comienzo a las 9:00 horas.

El segundo ejercicio escrito será el desarrollo de un tema (parte B de la primera prueba) y se llevará a cabo el día 21 de junio. El llamamiento se hará a las 12:00 horas. Este ejercicio durará 2 horas y dará comienzo a las 12:30 horas.

La realización de la segunda prueba se realizará después de la publicación de la lista definitiva de los/las aspirantes que han superado la primera prueba. Para entregar las

2

programaciones didácticas se les citará con la antelación suficiente y ajustada a la convocatoria a través de los medios antes mencionados. Dicha entrega se realizará el mismo día y a la misma hora para todos/as los/as aspirantes de la misma especialidad, en llamamiento único, siendo excluidas las personas que no hayan comparecido cuando han sido nombradas.

#### TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA EN EL AULA EN LOS EJERCICIOS ESCRITOS

En los ejercicios escritos (supuesto práctico y prueba de conocimientos), las personas opositoras no podrán abandonar el examen hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo del mismo.

Una vez comenzados los ejercicios escritos no podrá incorporarse nadie a la realización de los mismos.

#### CARÁCTER PÚBLICO DE LOS ACTOS DEL PROCESO SELECTIVO

Serán públicos los actos del proceso que figuran como tales en la Resolución 20 de febrero de 2025, por la que se regulan los Procedimientos selectivos para ingreso y los accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de FP, régimen especial y adquisición de nuevas especialidades.

Se prohíbe la grabación de cualquiera de las fases del proceso selectivo.

#### CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTES DE LA PRIMERA PRUEBA (SUPUESTO PRÁCTICO Y DESARROLLO DE UN TEMA).

Solo se podrá usar en las pruebas escritas bolígrafo de tinta azul o negra (con la caña o cuerpo del bolígrafo transparente) sin posibilidad de cambiar de color en todo el ejercicio.

No se pueden usar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables.

Se deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, pulseras de actividad...). Los móviles permanecerán apagados boca abajo, encima de la mesa de la persona opositora. En caso de duda, el tribunal podrá pedir al candidato/a demostrar que el móvil está apagado.

El uso de material de consulta, el intercambio de información entre aspirantes y la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior

supondrá la expulsión inmediata de la persona infractora, decayendo del proceso.

No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares (reglas o cualquier otro elemento auxiliar de escritura, etc.).

No se podrá redactar el examen solamente con letras mayúsculas, ya que se podría identificar al opositor/a, lo que podría suponer la invalidez de la prueba.

En el caso que el ejercicio resulte ilegible por la caligrafía se procederá, así mismo a invalidar la prueba. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

La persona opositora deberá cuidar el estilo, la caligrafía los remarques, subrayados, etc. para evitar marcas distintivas que puedan dar lugar a su identificación.

No puede existir intercambio de material entre las personas opositoras.

Las personas opositoras deberán llevar al descubierto los pabellones auditivos, siempre visibles.

Las botellas de agua serán transparentes y sin etiqueta y no estará permitido el uso de termos o botellas metálicas o similares.

# CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, DE SINTAXIS Y OTROS ASPECTOS FORMALES, DE APLICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un reglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de reglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos,

pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo,
   de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio
   calificado.
- En la enumeración de listas, esquemas, etc. se utilizará un guion simple.
- Se usarán las comillas para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar títulos de libros, revistas y periódicos.
- Para citar los títulos de libros, revistas y periódicos se deberá subrayar usando el mismo color de tinta (azul o negra) que el resto de la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el/la aspirante.

# CRITERIOS GENERALES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

La persona opositora debe:

- Usar de forma adecuada el vocabulario técnico y/o profesional relacionado con el contenido de las pruebas.
- Ordenar las ideas y conceptos en una secuencia adecuada y coherente en el desarrollo de los ejercicios propuestos.
- Utilizar información científica/técnica actualizada y relevante.
- Utilizar normativa, legislación vigente y actualizada, cuando corresponda.
- Demostrar innovación y creatividad en el desarrollo y presentación de los contenidos.

En cualquier caso, todo lo recogido en este documento se ha diseñado conforme a la Resolución 20 de febrero de 2025, por la que se regulan los Procedimientos

selectivos para ingreso y los accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de FP, régimen especial y adquisición de nuevas especialidades De la Dirección General de Recursos Humanos.

#### 2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

# PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA CARACTERÍSTICAS GENERALES

Partiendo del contexto de intervención propuesto, la persona opositora deberá desarrollar uno de los supuestos que se le plantean.

La prueba práctica será la misma para todos y cada uno de los tipos de acceso, y se desarrollará de forma simultánea, con una duración de dos horas.

La prueba comenzará a las 9,00 horas y el llamamiento se realizará a las 8,30.

No se permitirá, ningún material complementario para el desarrollo de la prueba, según se establece al inicio de estos criterios.

Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL, si fuera el caso. Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente. Apellido, N. (año). Título del libro: Subtítulo (número de edición). Editorial. URL (si fuese necesario).

#### CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA. PARTE	Calificación/
A. PRUEBA PRÁCTICA.	puntuación
1. Fundamentación, naturaleza y justificación.	1,55
- <u>Justificación teórica</u> : selecciona un marco teórico de	
referencia, dentro del ámbito científico de nuestra	

	especialidad, que dota de significado a la intervención propuesta.	
-	Fundamentación legal: hace referencia a normativa	
	internacional, europea, nacional y autonómica y local	
	actualizada que pueda ser susceptible de referencia en la	
	intervención propuesta, especificando legislación, planes y	
	programas en los cuales se enmarcará su propuesta de intervención.	
-	Jerarquiza adecuadamente los niveles de legislación al	
	enmarcar su propuesta.	
_	Realiza un diagnóstico partiendo de las necesidades de las	
	personas usuarias y del contexto social descrito en el	
	enunciado del ejercicio práctico.	
_	Identifica los problemas derivados de las necesidades	
	detectadas	
2	Objectives	4 25
2.	Objetivos.	1,25
<b>2</b> .	Objetivos.  Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.	1,25
2. - -	•	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna,	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas	1,25
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención.  Metodología.	
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención.  Metodología.  Parte de modelos teóricos reconocidos científicamente y	
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención.  Metodología.  Parte de modelos teóricos reconocidos científicamente y autores y autoras de referencia.	
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención.  Metodología.  Parte de modelos teóricos reconocidos científicamente y autores y autoras de referencia.  Identifica los principios metodológicos más ajustados a la	
-	Formula objetivos para los diferentes niveles de concreción.  Define objetivos operativos de carácter cuantitativo y/o cualitativo (observables o medibles) enfocados a las necesidades detectadas en el supuesto práctico.  Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención.  Metodología.  Parte de modelos teóricos reconocidos científicamente y autores y autoras de referencia.	

- Especifica la estrategia de difusión y/o captación de la	
intervención, si la naturaleza de la intervención así lo requiere.	
4. Actividades.	1,10
- Describe las actividades de forma completa (dejando claro en qué consiste la actividad)	
- Vincula las actividades con los objetivos y los contenidos definidos.	
- Propone actividades acordes a los principios y estrategias metodológicos seleccionados.	
- Las actividades responden a las características y necesidades de las personas destinatarias.	
- Presenta actividades variadas y originales.	
5. Temporalización.	0,30
- Secuencia la intervención estableciendo fases lógicas y plazos realistas con el resto de los elementos del supuesto.	
- Desarrolla un cronograma en el que se desglosan las diferentes fases del proyecto, las actividades y, en su caso, las tareas asociadas.	
6. Participantes.	0,30
- Describe las características y necesidades del colectivo objeto del supuesto.	
- Concreta el número de participantes en la intervención.	
7. Recursos.	0,75
- Identifica los recursos humanos, materiales, espaciales, y tecnológicos.	
- Especifica la estructura de gasto y fuentes de financiación.	
8. Evaluación.	1,50

- Define un sistema de evaluación acorde a los objetivos	
- Establece las fases del proceso de evaluación diseñado	
- Especifica las técnicas e instrumentos de evaluación que se	
utilizarán en el proceso de evaluación.	
9. Coherencia interna.	0,5
- La propuesta de intervención está formulada de forma lógica:	
todas las partes guardan conexión /coherencia entre sí.	
10. Perspectiva de género.	0,5
- Incorpora de manera significativa la perspectiva de	
género a lo largo del desarrollo del supuesto práctico.	
- Utiliza lenguaje inclusivo	
11. Ajuste del proyecto al supuesto planteado.	0,5
- Desarrolla todos los apartados de la intervención,	
ajustándose a lo solicitado.	
12. Aspectos formales expresión y presentación	0,5
- Utiliza una redacción fluida y una expresión adecuada a la	
intervención sociocomunitaria.	
- El documento se presenta organizado, legible, limpio y claro.	

# PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA CARACTERÍSTICAS GENERALES

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante, de entre cuatro extraídos al azar de acuerdo con las instrucciones de la Resolución 20 de febrero de 2025, por la que se regulan los Procedimientos selectivos para ingreso y los accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de FP, régimen especial y adquisición de nuevas especialidades.

La prueba se realizará el día 21 de junio y tendrá una duración de 2 horas. Dará comienzo a las 12:30, siendo el llamamiento a las 12.00.

No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.

Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor/a, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si fuera el caso. Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente.

#### CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMERA PRUEBA.  PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA.	CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN
1 Estructura del tema	
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	
<ul> <li>Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema en relación con alguno/s de los perfiles profesionales o sector productivo</li> </ul>	1
- Ubica el tema en: ciclo, módulo, referentes curriculares de los perfiles profesionales de la familia SSC.	
Desarrolla todos los apartados recogidos en el título     e índice.	
- Incluye una conclusión o reflexión final en la que aporta un enfoque profesional propio.	

2.	- Expresión y presentación	
-	Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramatical.	1
-	El documento es limpio, claro y legible.	
-	Utiliza un lenguaje inclusivo.	
3	- Contenidos específicos del tema	
_	Desarrolla los contenidos en profundidad con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
-	Desarrolla los contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
-	Ilustra los contenidos con esquemas, ejemplos y gráficos, si procede.	
-	Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	8
-	Usa lenguaje técnico de manera correcta y actualizada.	
-	Utiliza conectores diferentes y variados para enriquecer su escrito.	
-	Cita correctamente las fuentes bibliográficas, autores y autoras y páginas webs.	
-	Demuestra una elaboración personal y original	
-	Vincula el tema con la realidad actual utilizando fuentes rigurosas.	

#### **SEGUNDA PRUEBA.**

#### PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Esta prueba consiste en presentar y defender oralmente una programación que debe cumplir las características recogidas en la Resolución 20 de febrero de 2025, por la que se regulan los Procedimientos selectivos para ingreso y los accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de FP, régimen especial y adquisición de nuevas especialidades.

La presentación de la programación se llevará a cabo **el mismo día y a la misma hora** para todos los/las aspirantes que hayan superado la primera prueba. La entrega se realizará en formato papel y se ruega a las personas opositoras que lo entreguen igualmente en formato USB.

Solo podrán presentar la programación los/las aspirantes que hayan superado la primera prueba.

Serán citados, tanto para la entrega de la programación como para la defensa de la misma, con la antelación que marca la normativa, a través de los medios mencionados en la primera parte de este documento.

Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.

Las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 20 minutos para la defensa oral de la programación.

PRUEBA 2: PARTE A.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.	CALIFICACIÓ N PUNTUACIÓN
<ol> <li>Presentación del documento:</li> <li>1.1. Presenta adecuadamente el documento desde el punto de</li> </ol>	0,5
i.i. Fresenta adecuadamente el documento desde el punto de	

vista de la forma: DINA4, por una sola cara, letra Arial 12 puntos,	
interlineado doble, excepto en tablas y márgenes de 2,54 cm	
hasta 5 puntos, así como un índice claro y sujeto a la normativa	
vigente.	
1.2. Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente de Formación Profesional.	
- Realiza una introducción de la programación justificando la elección del módulo y del ciclo de forma técnica y real.	0,5
- Incluye referencias legislativas vigentes y actualizadas.	0,0
- Presenta la programación enmarcada en un contexto del centro y análisis del entorno realista.	
- Describe el contexto y el nivel competencial del módulo, y tiene en cuenta las características y necesidades del alumnado.	
1.3. Relaciona la programación con los objetivos generales del título y con las competencias profesionales, sociales y personales.	
- Establece la contribución a los objetivos generales del ciclo.	0,5
- Establece correspondencia entre los objetivos generales y los resultados de aprendizaje.	
1.4 Distribución temporal de los Bloques de contenidos en unidades didácticas.	
- Desarrolla la secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	
- Distribuye los contenidos en doce unidades didácticas coherentes.	2
- Relaciona las unidades didácticas con los resultados de aprendizaje.	

- Distribuye las unidades didácticas de forma proporcionada a	
lo largo del curso.	
1.5 Relaciona los resultados de aprendizaje con los contenidos	
y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.	
Así mismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	
- Los resultados de aprendizaje se corresponden con los contenidos.	
- Selecciona los criterios de evaluación de acuerdo a los resultados de aprendizaje.	2,5
- Define los procedimientos de evaluación y calificación de acuerdo a los contenidos, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.	
- Establece un sistema de recuperación.	
- Incluye la evaluación de la práctica docente.	
1.6 Determina la metodología que se va a poner en práctica y	
los recursos y materiales en coherencia con los demás	
apartados de la programación didáctica.	
- Concreta los principios e introduce metodologías activas.	
- Establece diferentes tipos de actividades, de acuerdo con la metodología propuesta.	1
- Especifica estrategias metodológicas, entre ellas, el	
agrupamiento del alumnado en función de las actividades.	
- Describe la organización de espacios.	
- Determina los recursos.	
1.7 Expone el empleo de las tecnologías de la información y la	
comunicación en coherencia con los demás apartados de la	
programación didáctica.	1
- Usa las TIC de manera innovadora y coherente con la programación y las actividades.	

- Incluye en las actividades tareas que ayuden al alumnado a	
utilizar herramientas digitales, de manera colaborativa, en	
relación con su competencia profesional.	
1.8 Explica el tratamiento de la diversidad en coherencia con	
los demás apartados de la programación didáctica.	
- Aplica principios básicos del DUA.	
- Establece actividades de refuerzo y ampliación.	2
- Incluye procedimientos de evaluación que garantizan la	
adquisición de las competencias profesionales, personales y	
sociales, así como de la competencia general del título.	

2. Penalizaciones sobre la puntuación total por	Se resta:
defectos de forma:	
- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba, será de cero puntos.	Todos los puntos
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.	2 puntos

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara, en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm.

Hasta 5 puntos

**Calificación**: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3

### PRUEBA 2 PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Las personas opositoras dispondrán de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizarse el material auxiliar que se considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior. No habrá por tanto conexión a Internet, ni uso de móvil, ni de relojes ni dispositivos con posibilidad de conexión con el exterior. Estos dispositivos deberán ser entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien la custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Habrá un tiempo máximo total de 30 minutos, para la exposición de la unidad didáctica. Junto con los 20 minutos previos de exposición de la programación suponen 50 minutos, a los que hay que añadir 10 minutos de debate máximo, con el tribunal. Hay, por tanto, un tiempo máximo de una hora para la exposición de la programación, unidad didáctica y debate con el tribunal.

Para la exposición, el/la aspirante podrá utilizar, un guion, que no exceda de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta. No deberá contener contenido curricular.

Se podrá usar material auxiliar de apoyo, ejemplos, recursos materiales, etc. sin contenido curricular. En caso de utilizar medios tecnológicos deberá proporcionarlos el/la aspirante. Se darán diez minutos que no serán contabilizados en la hora de exposición, para la preparación y conexión de dichos medios.

# PRUEBA 2: PARTE B. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA PARTE B:	CALIFICACIÓN
PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD	PUNTUACIÓN
DIDÁCTICA.	
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación	
general	0,5
- Justifica la elección de su unidad atendiendo a la actualidad,	0,3
impacto, desafío, compromiso o intención educativa	
2. Relaciona la unidad con los resultados de aprendizaje del	
módulo	1
- Hace alusión a la manera en que la unidad didáctica contribuye	'
al logro del resultado o resultados de aprendizaje	
3. Presenta coherentemente los contenidos	
- Selecciona los contenidos acordes con el resultado o resultados	1
de aprendizaje.	1
- Secuencia los contenidos de una manera lógica.	
4. Relaciona de manera coherente resultados de aprendizaje con	
los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de	
evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	
- Selecciona los contenidos acorde a los criterios de evaluación y	
al resultado o resultados de aprendizaje.	3
- Establece procedimientos e instrumentos de evaluación	G
variados, flexibles y acordes a la diversidad del alumnado.	
- Selecciona procedimientos e instrumentos acordes a los	
contenidos de la unidad.	
- Especifica criterios de calificación.	
5. Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que	2
componen la unidad didáctica	_

- Realiza una secuencia temporal	
- Diseña actividades motivadoras, variadas y adecuadas a la	
diversidad del alumnado (principios DUA).	
- Describe actividades acordes a los principios metodológicos	
establecidos en su programación.	
- Clasifica las actividades, en función de criterios pedagógicos.	
- Selecciona los recursos necesarios para el desarrollo de las	
actividades planteadas.	
6. Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica	
- Realiza una clasificación de las TIC en función de su uso	1
- Utiliza las TIC para complementar el proceso de enseñanza y	
aprendizaje	
7. Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad	
- Establece estrategias acordes a los principios del DUA	1,5
- Propone actividades de refuerzo y ampliación	1,0
- Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado.	

#### **CALIFICACIÓN:**

PARTE B: preparación y exposición de una unidad didáctica ante el tribunal.

La calificación ponderada de esta parte, se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B, con 0,7.

La calificación total de la Segunda Prueba, será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B).

Para la superación de esta Segunda Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

NOTA: Toda aquella información que no esté reflejada en el presente documento y sea de obligada aplicación al proceso, está recogida en la Resolución

consolidada de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR ACCESO 3.

La prueba consta de dos partes.

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

La primera parte, se realizará a partir del día 23 de junio, según los medios previstos para su actuación ante el Tribunal 1.

La segunda parte, prueba de contenido práctico, se realizará el día 21 de junio a las 9:00 horas tras un llamamiento único a las 8:30 horas.

#### - Primera parte:

Consistirá en exposición de un tema de la especialidad a la que se accede entre 8 temas o 9 temas si la titulación y la especialidad son concordantes.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba, que tendrá una duración máxima de 2 horas, no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

La exposición y planteamiento didáctico tendrá una duración máxima de 1 y un debate posterior de máximo de 15 minutos.

Primera parte		
Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.		
CITERIOS DE VALORACIÓN		
Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del	7 puntos	
tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias		
bibliográficas		
Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración	0,5	
previa, (introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración		
del tema personal y original.		
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto,	2,5	
referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de	puntos	
evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así		
como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los		
mismos (2,5 puntos)		

- Segunda parte: realización de un supuesto práctico.

Los criterios de la prueba práctica son los mismos que para los accesos de los grupos 1 y 2 que la prueba práctica de los accesos 1 y 2.

Se realizará el mismo día y hora que las personas que participan por los accesos 1 y 2.

**CALIFICACIÓN:** El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Duración de las pruebas:

Primera parte:

- Preparación: 2 horas.

- Exposición y planteamiento didáctico: máximo 1 hora.

- Debate: máximo 15 minutos.

Segunda parte: 2 horas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO. ACCESO 4.

#### Misma especialidad.

Prueba de contenido práctico.

CALIFICACIÓN: se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

#### Distinta especialidad

Primera parte: exposición y debate.

CALIFICACIÓN: se calificará de 0 a 10 puntos, ponderando sobre 4 puntos.

Primera parte		
Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.		
CITERIOS DE VALORACIÓN		
Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del	7 puntos	
tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias		
bibliográficas		
Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración	0,5	
previa, (introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración	puntos	
del tema personal y original.		
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto,	2,5	
referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de		

evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así	puntos
como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los	
mismos (2,5 puntos)	

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

#### Segunda parte: realización de un supuesto práctico.

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos para el acceso 1 y 2.

Se realizará el mismo día y hora que las personas que participan por los accesos 1 y 2.

**CALIFICACIÓN** Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

#### Duración de las pruebas:

Primera parte:

- Preparación: 2 horas.

- Exposición y planteamiento didáctico: máximo 1 hora.

- Debate: máximo 15 minutos.

Segunda parte: 2 horas.

#### PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. ACCESO 5.

#### Primera parte

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

#### CITERIOS DE VALORACIÓN

Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas

Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.

Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso

selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha

actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos

materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno

sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las

competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

Segunda parte: realización de un supuesto práctico.

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos para el acceso 1 y

2.

Se realizará el mismo día y hora que las personas que participan por los accesos 1 y

2.

CALIFICACIÓN: La prueba se calificará con "apto" o "no apto".

Duración de las pruebas:

Primera parte:

- Preparación: 2 horas.

- Exposición y planteamiento didáctico: máximo 1 hora.

Segunda parte: 2 horas.

NOTA: Toda aquella información que no esté reflejada en el presente documento

y sea de obligada aplicación al proceso, está recogida en la Resolución

consolidada de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos

Humanos

24